



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Al rescate de la moral y la ética pública"

10100-



Radicado: R-2008021563 Fecha: 2008/12/09 12:53 PM
Destinatario: SECRETARIA GENERAL
Tipo Doc: COMUNICACIONES
Anexos: 0 Folios: 3

ETB

Doctor
FERNANDO PANESSO SERNA
Presidente
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá-ETB-ESP
Carrera 8 No. 20-56. Piso 9
Bogotá D.C.

Ref: Advertencia fiscal¹, por graves riesgos en el patrimonio público de la ETB, derivado del "fraude" en la prestación de los servicios sobre protocolo de Internet- Voz IP.

Respetado doctor Panesso:

La Contraloría de Bogotá, efectuó la indagación preliminar No. 10100-001-08 con el fin de determinar la presunta responsabilidad fiscal de la ETB S.A. ESP, frente al "fraude" generado en las redes de telecomunicaciones de la ETB, por valor aproximado de SEIS MIL SETENTA Y UN. MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SETENTA Y UN PESOS (\$6.071.810.070,00); ocasionado como consecuencia de un posible "tráfico ilegal" a móviles originado en la prestación de los servicios VozIP, producto del acuerdo comercial de colaboración empresarial suscrito el 14 de septiembre de 2004 con **Net2Phone Global Service LLC**, con el objeto de:

"(...) establecer las condiciones legales, económicas, comerciales y técnicas en que se desarrolla la Alianza de colaboración empresarial entre las partes, para que con la suma de las prestaciones se comercialicen los Productos y el Servicio de voz de larga distancia a través de la tecnología IP mediante la infraestructura de datos e internet de ETB, que serán ofrecidos a los Clientes en el territorio."

¹ artículo 5 numeral 8 del Acuerdo 24 de 2001



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Al rescate de la moral y la ética pública"

Como resultado de la citada alianza comercial, especialmente en los meses de octubre de 2006 hasta abril de 2007, se cursó un "tráfico ilegal" a los operadores de telefonía móvil celular, con números que tenían consumos de proporciones alarmantes a través de los servicios de Voz IP, como el que se observa en el cuadro No.1.

Cuadro No.1

Usuarios con Mayor Consumo de Tráfico Facturado (19070077 y 19070779)			
ANI	Minutos 19070077 Oct 06 - Ene 07	Minutos 19070077 Dic 06 - Abr 07	Total
19073480	2.794.755	1.557.113	4.351.868
19073210		2.744.716	2.744.716
19073828	531.761		531.761
19073717		719.989	719.989
19072110	146.741	109.129	255.870
19072172	117.770	111.879	229.649
19073851	109.337	90.296	199.633
19072086	104.284	154.243	258.527
Total	3.804.648	5.487.365	9.292.013

Fuente: Informe de Análisis de Comportamiento de Tráfico. Diciembre de 2007

El 31 de agosto de 2007 la ETB S.A. ESP, efectuó inicialmente el pago de DOS MIL CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$2.050.938.826), a COMCEL por concepto del tráfico a móvil mal enrutado en el Gateway de Chicó, sin haber evaluado previamente las obligaciones de los agentes que directa e indirectamente contribuyeron con la ETB SA ESP, en la prestación de este servicio, que efectivamente podrían asumir una responsabilidad solidaria con ocasión del fraude en los servicios de VozIP, por cuanto este organismo de control fiscal observa frente a las pruebas recaudadas:

1. Un presunto incumplimiento del aliado **Net2phone Global Service LLC** frente a las obligaciones y compromisos derivados del acuerdo comercial, quien aportó su conocimiento tecnológico y comercial, experiencia y "know how", en un negocio de ganancias compartidas.
2. Dilación de los operadores móviles en el envío oportuno de las cintas o CDR's que hubieran permitido el cruce de información para



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Al rescate de la moral y la ética pública"

identificar el abonado "A" y así haber posibilitado la facturación a los posibles usuarios.

No obstante ya la ETB S.A. ESP realizó el pago de esta importante suma de dinero y a la fecha, se encuentra en proceso de cobro por parte de otros operadores de telefonía móvil, la suma de **CUATRO MIL SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS UN PESOS (\$4.078.249.501,00)**, es decir, el valor restante del denominado "fraude".

La Contraloría de Bogotá considera oportuno alertar a la ETB con el propósito de que evalúe la conveniencia de adoptar acciones contractuales y/o legales conducentes a garantizar la solidaridad del aliado comercial y de los operadores móviles, para que asuman la responsabilidad que les corresponde frente a las pérdidas ocasionadas como consecuencia del fraude detectado.

De ser efectuado este pago con recursos de la empresa, sin que se hayan tomado oportunamente las acciones pertinentes, el daño patrimonial sería mayor a las erogaciones ya efectuadas y presuntamente recaería bajo la responsabilidad directa de los funcionarios comprometidos en este tipo de decisiones administrativas.

De otra parte, advierte con gran preocupación este organismo de control fiscal que los resultados del comportamiento financiero de este producto durante los años 2005-2007, permiten evidenciar que los servicios agregados de VozIP prestados conjuntamente con **Net2phone**, a través de este acuerdo comercial, no han generado ingresos significativos para la compañía; por el contrario, las pérdidas operacionales han sido incrementales, año tras año, y acumulan en el 2007 más de **SIETE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS**, que comparadas con el valor del "fraude" ponen en entredicho la viabilidad y permanencia del producto VozIP

Cuadro No. 2 En millones \$

AÑO	2005	2006	2007
INGRESOS	\$1.376	\$5.348	\$13.009
COSTOS	\$802	\$2.255	\$10.550
GASTOS	\$1.931	\$4.359	\$7.055
UTILIDAD OP.	-\$1.357	-\$1.266	-\$4.596

Fuente: ETB



"Al rescate de la moral y la ética pública" \

Es evidente, como lo reflejan las estadísticas del comportamiento financiero de los servicios VozIP, que hasta el momento el producto no le ha aportado ninguna ganancia que redunde en mayores ingresos para la empresa, sin embargo, ello no significa que este servicio no pueda ser rentable para la compañía.

En efecto, las pérdidas generadas son producto de la inadecuada gestión fiscal frente al diseño, implementación y desarrollo de estos servicios, y la carencia de prácticas administrativas y gerenciales en la administración del riesgo, para que *"justo a tiempo"*, se hubieran podido minimizar y/o prevenir los posibles fraudes a los que están expuestos este tipo de negocios, que eran conocidos por otros operadores a nivel mundial mucho antes de comercializarse este servicio por parte de la ETB SA ESP, y que pudieron preverse en su momento.

Esta situación permite poner de presente que existen riesgos latentes en la prestación de los servicios VozIP, porque de continuar con dicha tendencia frente a las pérdidas registradas durante los tres (3) primeros años, podría ser poco conveniente para la compañía mantener las actuales condiciones, a menos que, se revisen los términos de operación del acuerdo comercial y se tengan en cuenta los aspectos económicos, técnicos, financieros y comerciales mínimos requeridos para garantizar unos ingresos que permitan darle viabilidad financiera a este servicio, máxime cuando el Acuerdo suponía que el 86% de los ingresos brutos percibidos eran para la empresa y el 14% restante para **Net2phone**.

La ETB S.A. ESP, no puede ser ajena a la situación que se viene presentando por el contrario le corresponde ser responsable del debido cuidado y protección de los recursos públicos, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas de los acuerdos de voluntades con sus aliados estratégicos y socios comerciales.

Por lo tanto, es importante actuar con mayor diligencia y oportunidad frente a las situaciones que han sido advertidas por esta Contraloría, que le generan graves perjuicios económicos a la compañía y le restan mayor competitividad empresarial en aquellos negocios, que contribuyen directamente al apalancamiento de la inversión social en el Distrito Capital. \



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Al rescate de la moral y la ética pública"

La prestación de los servicios de VoIP y los nuevos productos que se están desarrollando permanentemente en el mercado de las telecomunicaciones, obliga a la ETB SA ESP a adquirir constantemente un mayor conocimiento y niveles óptimos en el desarrollo y promoción de tecnologías de punta, para potencializar las oportunidades de negocio, que le permitan atraer nuevos clientes e integrar servicios agregados a la cadena de valor, logrando una rentabilidad económica y un beneficio social compatible con los fines esenciales del Estado.

Cordial saludo,

MIGUEL ANGEL MORALESRUSSI RUSSI
Contralor de Bogotá, D.C.

Proyectaron: Ligia Inés Botero M. Fernando Pedraza Gaona, Betsabé Murillo N. Asesores GUIFO *ℓ*
Revisó y aprobó: Ligia I. Botero Mejía-Coordinadora GUIFO
Ajustó: Gabriel E Riveros, R. Asesor Despacho. *✱*